



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



PRESIDENCIA

INFORME CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERIODO DE ACTIVIDADES (EJERCICIO 2015)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA



COMITÉ DE REGISTRO DE RESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM) es un órgano colegiado formado por servidores públicos adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), constituido el 6 de septiembre de 2010, con la publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, del Decreto Número 147 de la LVII Legislatura Estatal, mediante el cual se adicionó un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, a fin de efectuar el registro de las personas físicas o jurídico-colectivas para que, como representantes de la sociedad civil, puedan participar en los procedimientos de contratación pública relevantes; mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren una atención especial para reducir los riesgos de corrupción y opacidad.

En este marco, durante el quinto periodo de actividades del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, correspondiente al ejercicio dos mil quince, la Universidad Autónoma del Estado de México asumió la Presidencia del Comité en la investidura del Sr. Rector Dr. en D. Jorge Olvera García.





9.1. PRESIDENCIA DEL COMITÉ

El CRTSEM se encuentra conformado por 7 integrantes, con la siguiente estructura: el Presidente, designado anualmente de manera alterna, entre la UAEM y el INFOEM; dos vocales nombrados por la UAEM y dos más asignados por el INFOEM; un Secretario de Actas y un Tesorero, determinados por el mismo Comité.



De esta manera, mediante la Primera Sesión Ordinaria 01-2015, celebrada el 17 de febrero, la Dra. en D. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Infoem hizo entrega de la Presidencia del Comité de Registro de Testigos Sociales al Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la UAEM, titularidad que asumió por tercera ocasión desde la creación del Comité.



El CRTSEM para su quinto año, quedó conformado de la siguiente manera:

Tabla 9.1. Integración del CRTSEM

Nombramiento	Nombre y cargo institucional
Presidente	Dr. en D. Jorge Olvera García Rector de la UAEM
Vocales	C.P. José Alberto Espinosa Lastiri Director de Administración del INFOEM Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM C.P. Lázaro García Castillo Subdirector de Recursos Financieros del INFOEM Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos Director de Información Universitaria de la UAEM
Secretario de Actas	Lic. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández Director de Protección Datos Personales del INFOEM
Tesorera	Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera Directora de Recursos Financieros de la UAEM

Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM



9.2. SESIONES CELEBRADAS

En el periodo que se reporta, se celebraron 9 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, a las cuales acudieron todos sus miembros. Por otro lado, durante su desahogo, se tomaron numerosos acuerdos relacionados con las solicitudes de ampliación de registro (SAR) y las solicitudes de registro (SRTS) de testigos sociales del Estado de México.

De esta manera, se tramitaron 19 SAR, en cuyo curso se propuso la renovación del registro de los testigos sociales vigentes, la cual se podrá ampliar anualmente, a petición de parte, hecho que también dependerá del desempeño del testigo social en los procedimientos en los que participe.

De igual modo, se dictaminaron 4 SRTS respecto de integrantes de la sociedad civil que, por primera vez, aspiraron a obtener la calidad de testigo social del Estado de México.

Tabla 9.2. Solicitudes presentadas al CRTSEM (2015)

SAR		
Testigo social	Número de solicitudes	Número de representantes acreditados
Personas físicas	15	15
Personas jurídico-colectivas	4	15
Total	19	30

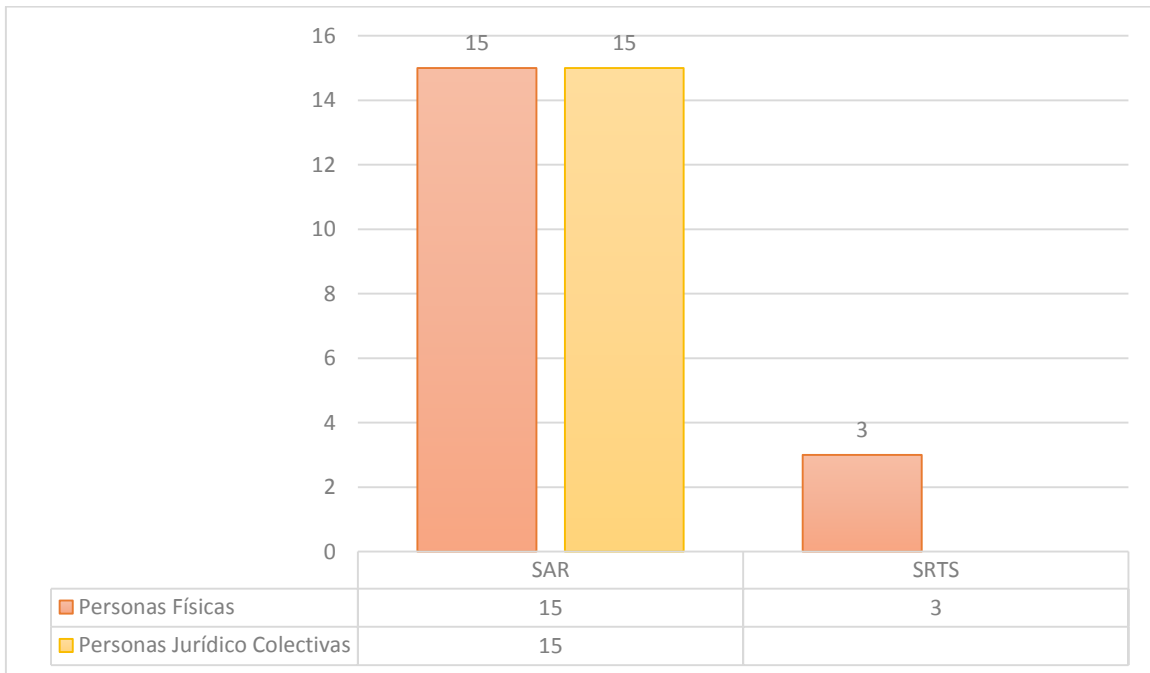


SRTS

Testigo social	Número de solicitudes	Número de representantes acreditados
Personas físicas	4	3
Total	4	3

Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM

Gráfica 9.2. Número de representantes acreditados (2015)



Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM



Estos datos reflejan que, en el periodo que se reporta, se atendieron 19 SAR, de las cuales 15 corresponden a personas físicas y 4 se vinculan con personas jurídico-colectivas; a través de ellas, se registraron 30 representantes acreditados ante el CRTSEM. Asimismo, se presentaron 4 SRTS, 4 correspondientes a personas físicas, de las cuales 3 obtuvieron el registro respectivo. Por otro lado, se reportó una solicitud de persona física, cuyo registro se estimó no procedente.

Actualmente, el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México posee un padrón de 22 Testigos Sociales, de los cuales 18 son personas físicas y 4 personas jurídico-colectivas, estas últimas con un total de 15 representantes acreditados, los cuales, sumados a las 18 personas físicas, da un total de 33 personas con perfiles en contratación de obra pública, servicios y adquisición de bienes.

9.3. PUBLICACIONES OFICIALES Y ACUERDOS TRASCENDENTALES

En la entidad, los testigos sociales pueden participar en los procedimientos de adjudicación contenidos en el Código Administrativo del Estado de México, relativos a la concesión de infraestructura vial; obra pública y servicios ligados con ella; bienes y servicios; arrendamientos y enajenaciones, y proyectos para la prestación de servicios; de esta manera, actúan como parte integral de la sociedad.

Con tal finalidad, existen múltiples obligaciones legales que deben cumplirse para el correcto funcionamiento del órgano colegiado; entre ellas, destaca la difusión, en el sitio electrónico del CRTSEM, de las cuotas que las unidades administrativas deben pagar a los testigos



sociales por su intervención en las contrataciones públicas, que, en el ejercicio 2014, se aprobaron en la primera sesión ordinaria y entraron en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 7 de febrero de 2014.

Igualmente, en el mismo medio y en idéntica fecha, se publicó el Calendario oficial de actividades del CRTSEM, que contiene, de manera precisa, los días hábiles e inhábiles para el buen funcionamiento de sus actividades. Este documento, a su vez, también se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria, el 17 de febrero de 2015.



Además, se encuentran publicados los ordenamientos correspondientes al Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, referentes a la creación, registro, requisitos y participación del testigo social y funcionamiento del



CRTSEM; del mismo modo, se actualizan, de manera permanente, las sesiones ordinarias y extraordinarias que efectúa el CRTSEM en el presente ejercicio.

Es importante mencionar la Toma de Protesta por parte del Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del a la M. en d. Inocenta Peña Ortiz, directora de la facultad de Derecho como vocal del Comité de registro de Testigos Sociales.

Por su parte, es pertinente destacar el Acuerdo del CRTSEM, en el que se establece la forma en que las Unidades Contratantes deberán pagar las cuotas a los testigos sociales por su participación en las contrataciones para el ejercicio 2015, el cual se aprobó en la octava sesión ordinaria 2015, mediante el número CRTSEM-ORD-08-2015-IV.1.



Gráfica 9.3. Calendario de actividades del CRTSEM (2015)



Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM



9.4. TESTIMONIOS

El Código Administrativo del Estado de México y Municipios, en su título décimo, capítulo tercero del libro primero, dispone, en los artículos 1.55, 1.56 y 1.57, como obligaciones del testigo social, emitir su testimonio al final de su participación en el procedimiento para el que fue contratado, que debe entregar a la dependencia contratante, la Secretaría de la Contraloría y el CRTSEM, para los efectos que procedan. Además, el testimonio debe publicarse en el sitio de internet de la dependencia contratante, dentro de los 5 días siguientes a su presentación.

En los casos de participación en procedimientos de contratación en dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, el testimonio se presenta ante la unidad administrativa correspondiente; en el caso de los Ayuntamientos, sus organismos auxiliares y los tribunales administrativos, se rinde ante sus respectivos órganos de control.

En este sentido, los testimonios deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- I. Lugar y fecha de emisión del testimonio;
- II. Datos generales del proceso de contratación;
- III. Datos generales del testigo social emisor del testimonio y copia de la constancia de registro respectivo;
- IV. Antecedentes de la contratación;
- V. Definiciones relevantes en el texto del testimonio;



- VI. Referencia de los procesos de la contratación en que haya participado el testigo social, unidad contratante, servidores públicos y demás participantes;
- VII. Conclusiones, en las que se incluyen las recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los procedimientos de contratación; y
- VIII. Nombre y firma del testigo social.

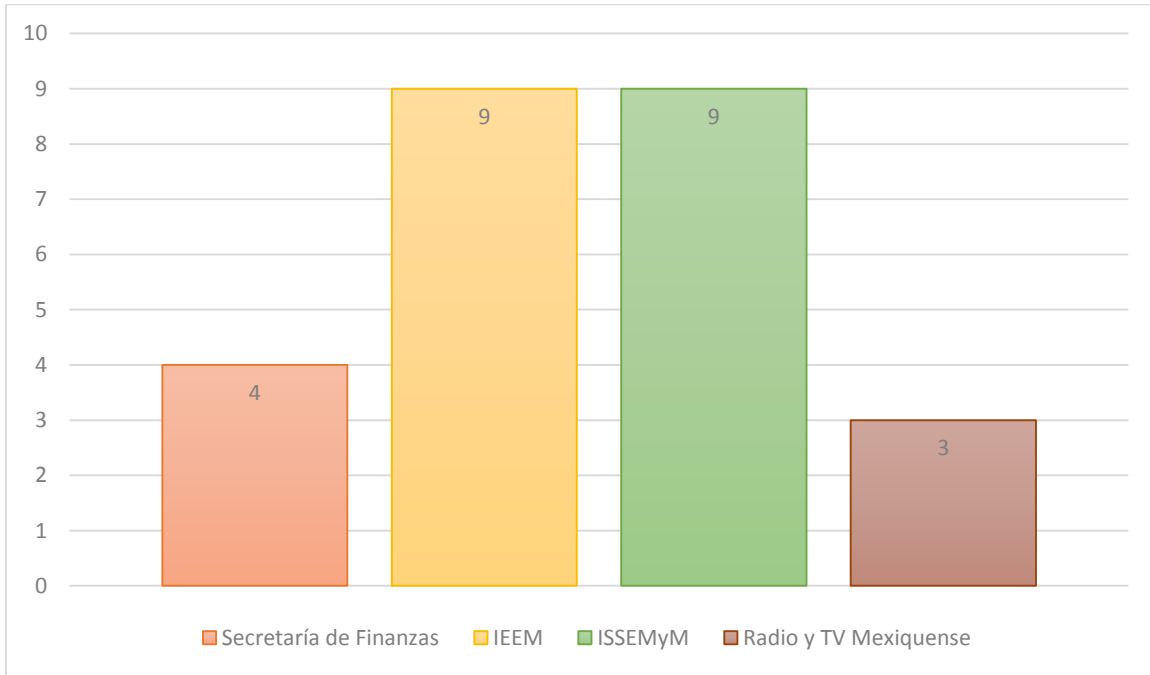
Aunado a ello, el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 3, fracción XII, establece que recibe el nombre de testimonio, el escrito emitido por el testigo social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones, y, en su caso, las recomendaciones derivadas de este proceso.

Así, a través de este documento, se da plena cuenta de la intervención activa del testigo social en los procesos licitatorios en los que únicamente tiene participación la administración pública, dando fe de que los mecanismos de gobierno se apegan a lo estipulado a la normatividad vigente, sin cabida alguna a la corrupción.

De manera general en el periodo que se informa, se recibieron 25 testimonios, entre los que destacan aquellos emitidos en procesos de contratación llevados a cabo por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Secretaría de Finanzas (SF) y el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (TVMEXIQUENSE).



Gráfica 9.4. Número de testimonios recibidos por entidad pública (2015)



Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM

9.4.1 Testimonios relevantes

En cuanto hace al Procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/10/2015 para la “Adquisición de la Documentación Electoral”; la Invitación Restringida IEEM/IR/11/2015 para la “Adquisición de Documentación Electoral: carteles, sobres y guías”; la Adjudicación Directa IEEM/PAD/23/2015 para para la “Adquisición de Documentación Electoral: carteles, sobres y guías” y la Adjudicación Directa para la “Adquisición de la Guía de Apoyo para la clasificación



de votos para el proceso electoral 2014-2015” convocados por el Instituto Electoral del Estado de México, se recibió el testimonio del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., donde declara que los procesos se llevaron a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en los Lineamientos para la Administración de Recursos del IEEM, en las Bases de Licitación Pública Nacional, Bases del Procedimiento de Invitación Restringida y Solicitud de Presentación de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa y en la Normatividad Interna aplicable, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

Para el Procedimiento de Adjudicación Directa AD/SRTVM/DAyF/008/15 referente a la “Adquisición de Equipo para la Transición de Tecnología Análoga a la Tecnología Digital y de Alta Definición (sistema de transmisión satelital, estaciones complementarias, control maestro y sistemas de edición)” convocado por el sistema de Radio y Televisión Mexiquense se recibió el testimonio del Testigo Social Lic. Francisco José Barbosa Stevens, el cual recomienda que la convocante realice gestiones inmediatas que permitan replantear técnica y financieramente el alcance del proyecto de transición de la tecnología análoga a la tecnología digital y de alta definición en virtud de que esta comprometida la operatividad de la institución.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios llevo a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 para la “Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinamia con Préstamo de Equipo 2016, bajo la modalidad de Contrato Abierto” para el cual fue invitado el Testigo Social Lic. Jesús Alfredo Villegas, que en su testimonio declara que los Servidores Públicos



designados por la Convocante que participaron en todos los eventos de la Licitación Pública, lo hicieron de manera transparente y equitativa con los oferentes, apeguándose estrictamente a la normatividad vigente, además los mismos se mostraron atentos y flexibles para escuchar y atender observaciones y sugerencias de los oferentes tanto de carácter técnico como financiero, que mejoraron y adecuaron a la realidad las bases de la licitación sin descuidar el interés público del proceso.

Los testigos sociales vigilaron los fundamentos legales y participaron activamente en los procedimientos tanto de licitación pública como de adjudicación directa que llevaron a cabo dependencias y entidades de la Administración Pública de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética.

“Por Procedimientos de Contratación Pública Libres de Opacidad y Corrupción”

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA

Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y

Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México